

Sector3

SECTOR 3, SAP
Gran Vía, 15. 7º/6º/5º
30004 Murcia
Teléfono 968 355153
Fax 968 221474
sector3@sector3.es
www.sector3.es

Registro Mercantil de Murcia MU-334,
Folio 107, Hoja MU-6466, sec. 5ª.
CIF A-30021968

Sociedad inscrita en:

Registro del Colegio de Economistas
de Murcia nº 27

Registro Oficial de Auditores
de Cuentas nº 5239

Registro de Economistas
Auditores nº 32

Registro de Economistas Expertos en
Contabilidad e Informac. Financ. nº16

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de la "ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD
AUDITIVA" por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de "ASOCIACION DE PADRES
CON DISCAPACIDAD AUDITIVA", (la Asociación), que comprenden el balance a 31
de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos
abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los
aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la
Asociación a 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados, todos ellos
abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad
con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se
identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios
contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora
de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras
responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la
sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas
anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de
ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las
cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora
de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios
distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o
circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora,
hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto
comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una
base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria adjunta,
según la cual, en el ejercicio 2018 la Asociación ha registrado pérdidas por valor de
28.093,45 euros. Dicha situación financiera pone de manifiesto la necesidad por parte
de la Junta Directiva de emprender una serie de acciones encaminadas a obtener
mejores resultados en los próximos ejercicios. Dichas acciones consisten
fundamentalmente en una mayor contención del gasto y en la búsqueda de nuevas
líneas de negocio. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta
cuestión.



Sector3

Aspectos relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Tal como se indica en la Nota 11 de la memoria, la Asociación recibe subvenciones de entidades públicas y privadas para llevar a cabo diferentes proyectos relacionados con la discapacidad auditiva. Estas subvenciones, así como las cuotas emitidas a asociados y afiliados posibilitan a la Asociación mantener una situación económica y financiera necesaria para realizar un adecuado funcionamiento de su actividad, motivo por el cual se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Sector3

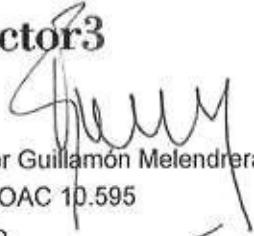
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenernos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Sector3


Victor Guillaumon Melendreras
Nº ROAC 10.595
Socio

Murcia, 22 de mayo de 2019